



**APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y AUTORIZA A  
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO OTORGAR  
LICENCIAS DE CONDUCTOR.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 684 /

TALCA, 15 de junio de 2016

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L N° 1/2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de tránsito 18.290; Los Decretos Supremos N° 97/84 y N° 170/85, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 249/1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales; Ord. N° 458/2015 de I. Municipalidad de Río Claro; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Demás normativa aplicable; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la I. Municipalidad de Río Claro, a través del Ordinario N° 458 de fecha 10 de julio de 2015, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial autorización para otorgar licencias para conducir;
2. Que, mediante oficio N° 3998, de fecha 7 de junio de 2016, el jefe de la División de Normas y Operaciones de las Subsecretaría de Transportes, informa sobre los últimos puntos observados en el proceso de revisión del Gabinete, indicando a su vez, que la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Maule, deberá realizar su inspección visual a las instalaciones Municipales, previo a su autorización.
3. Que, esta Secretaría Regional Ministerial constató a través de acta de fecha 03.02.2016 el cabal cumplimiento de los requisitos legales por parte de dicha entidad edilicia.

**RESUELVO,**

1. **APRUEBESE** el Gabinete Técnico de la I. Municipalidad de Río Claro, por cumplir con los requisitos legales.
2. **AUTORIZÁSE** a la I. Municipalidad de Río Claro para otorgar licencias de conductor, conforme con las disposiciones del D.F.L N° 1/2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de tránsito 18.290 y sus reglamentos.
3. La I. Municipalidad precedentemente singularizada deberá suspender el otorgamiento de licencias de conductor, en el evento de faltarle alguno de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.
4. La presente Resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO.**



H



**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 684 DE 15 DE JUNIO DE 2016**

Por Resolución Exenta N° 684, de 15 de Junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, se aprobó el gabinete técnico y autorizó a la I. Municipalidad de Río Claro para otorgar licencias de conductor. La I. Municipalidad de Río Claro deberá suspender el otorgamiento de licencias de conductor, en el evento de faltarle alguno de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

*ul?*

**PATRICIA MIRANDA SALAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGION DEL MAULE**

*4*